



1138

Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES 13 JUL 2001

VISTO el expediente N° 381-COMFER/01, los Decretos N° 310/98, 2/99 y 883/01 y la Resolución N° 180-SG/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 883/01, modificatorio de su similar N° 310/98, se estableció la competencia de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION para aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para efectuar los llamados a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el territorio de la Nación.

Que en virtud del primero de los actos mencionados, la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, dictó la Resolución N° 180-SG/01 la que aprueba en su artículo 1° los pliegos elaborados por este Organismo para los concursos referidos en el primer considerando de la presente y en su artículo 2° instruye al COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN a efectuar los llamados a concurso público para la adjudicación de las licencias comprendidas en el artículo 3° del Decreto N°883/01, en las localizaciones, frecuencias y demás características previstas en el Plan Técnico Básico Nacional



1 1 3 8

Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

del servicio de Frecuencia Modulada incluidas en el cronograma por el cual se establezcan los días y horas en que se realizarán los actos de apertura de ofertas que se presenten en aquellos, que por la presente Resolución se aprueba.

Que atento a ello y a fin de continuar con la implementación del "Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada", corresponde efectuar un nuevo llamado a concurso para otorgar las licencias de los servicios mencionados.

Que a tal fin, resulta menester fijar los días y horas en que se efectuará la apertura de los concursos, como así también las localizaciones y características técnicas de las frecuencias a concursar, conforme el cronograma que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Que a fin de instrumentar las distintas etapas del proceso concursal, previo a la apertura de los respectivos concursos, corresponde instruir a las áreas de este COMITÉ FEDERAL para que actúen en sus esferas de competencia.

Que ello implica la distribución de los Pliegos de Bases y Condiciones a los distintos CENTROS DE SUPERVISION DEL INTERIOR, en todas aquellas localizaciones en que se llame a concurso, la publicación de los llamados en el principal diario de las localidades en que se efectúen aquellos, la difusión de las frecuencias a concursar en las emisoras que



1 1 3 8

Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

conforman el SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION y la puesta a disposición de los interesados de las boletas de depósito necesarias para adquirir los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 apartado a), inciso 2) de la Ley N° 22.285 y artículo 1° del Decreto N° 98 del 21 de Diciembre de 1.999

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llámase a concurso público, a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia comprendidas en el artículo 3°, inciso a) y b) del Decreto N° 883/01, modificatorio de su similar N° 310/98 en las localizaciones, categorías y frecuencias comprendidas en el cronograma que como ANEXO I integra la presente.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

*Presidencia de la Nación**Comité Federal de Radiodifusión*

ARTICULO 2°.- Apruébase el cronograma, que como ANEXO I integra la presente, mediante el cual se establecen los días y horas en que se realizarán las aperturas de las ofertas que se presenten en los concursos públicos referidos en el artículo precedente. Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el referido cronograma, dentro de las DOS (2) horas anteriores y hasta la hora de apertura del respectivo concurso en la sede del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN, sita en la Calle Suipacha 765, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Dispónese que los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a los llamados a los concursos incluidos en el cronograma que conforma el ANEXO I de la presente, podrán ser retirados en el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN sito en la calle Suipacha 765, piso 3° de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9:30 a 17:30 horas o en los centros de supervisión del interior del país, previa acreditación del pago del valor del pliego, el que deberá ser oblado mediante depósito en efectivo en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a la orden del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN, en la cuenta corriente N° 2795/47 sucursal Plaza de Mayo, por medio de las boletas de depósito que este COMITÉ FEDERAL proveerá a partir del día siguiente a la publicación de la presente.



1 138

Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

ARTICULO 4°.- Instrúyese a la DIRECCION NACIONAL SUPERVISION Y EVALUACION, para que distribuya los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Resolución N° 180-SG/01 y las boletas de depósito correspondientes para la compra de aquellos, en los Centros de Supervisión del interior del país y para que gestione a través de las emisoras integrantes del SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSIÓN la difusión del presente llamado a concurso, conforme el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 5°.- Instrúyese a la DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION, FINANZAS y RECURSOS HUMANOS, para que provea las boletas de depósito necesarias para efectuar la compra de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos, como así también gestione la publicación del ANEXO II de la presente Resolución en el periódico de mayor circulación de las localizaciones enumeradas en el cronograma que por este acto se aprueba.

ARTICULO 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

MV

Dr. GUSTAVO F. LOPEZ
INTERVENTOR
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

1 138

RESOLUCION N° -COMFER/01
EXPEDIENTE N° 381-COMFER/01



1 1 3 8

*Presidencia de la Nación**Comité Federal de Radiodifusión*

1	14/9	11.00	JUNIN	BUENOS AIRES	94,1	D	231	
2	14/9	13.00	ZARATE	BUENOS AIRES	97,1	D	246	
3	14/9	16.00	25 DE MAYO	BUENOS AIRES	93.9	D	230	
4	14/9	18.00	ARRECIFES	BUENOS AIRES	100.3	D	262	
5	17/9	11.00	AZUL	BUENOS AIRES	94.1	D	231	
6	17/9	13.00	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	94.7	D	234	
7	17/9	16.00	BALCARCE	BUENOS AIRES	101.7	D	269	
8	17/9	18.00	BARADERO	BUENOS AIRES	100.9	D	265	
9	18/9	11.00	BRAGADO	BUENOS AIRES	98.5	D	253	
10	18/9	13.00	CHIVILCOY	BUENOS AIRES	102.9	D	275	
11	18/9	15.00	CHASCOMUS	BUENOS AIRES	94.5	D	233	
12	18/9	16.30	DOLORES	BUENOS AIRES	97.1	D	246	
13	18/9	18.00	GRAL. MADARIAGA	BUENOS AIRES	97.3	D	247	
14	19/9	11.00	JUNIN	BUENOS AIRES	95.7	D	239	
15	19/9	13.00	LAS FLORES	BUENOS AIRES	95.3	D	237	
16	19/9	15.00	RAMALLO	BUENOS AIRES	104.7	D	284	
17	19/9	16.30	NECOCHEA	BUENOS AIRES	97.3	D	247	
18	19/9	18.00	9 DE JULIO	BUENOS AIRES	94.5	D	233	
19	20/9	11.00	OLAVARRIA	BUENOS AIRES	98.9	D	263	
20	20/9	13.00	PERGAMINO	BUENOS AIRES	97.1	D	246	
21	20/9	15.00	SALADILLO	BUENOS AIRES	92.3	D	222	
22	20/9	16.30	SAN CARLOS DE BOLIVAR	BUENOS AIRES	93.5	D	228	
23	20/9	18.00	SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	92.5	D	223	
24	21/9	11.00	TANDIL	BUENOS AIRES	100.1	D	261	

*Presidencia de la Nación**Comité Federal de Radiodifusión*

ANEXO I

PROGRAMA DE LLAMADOS A CONCURSO DE RADIOS P.B.

25	21/9	13.00	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	96.1	D	241	
26	21/9	15.00	S.M.DE TUCUMAN	TUCUMAN	100,1	B	261	
27	21/9	16.30	S.M.DE TUCUMAN	TUCUMAN	101,9	C	270	
28	21/9	18.00	S.M. DE TUCUMAN	TUCUMAN	100.7	D	264	
29	24/9	11.00	C. AUT DE BS AS.	C. A. BS AS.	106.9	A	295	
30	24/9	13.00	LINCOLN	BUENOS AIRES	93.5	D	228	
31	24/9	16.00	CORDOBA	CORDOBA	104.1	D	281	
32	24/9	18.00	CORDOBA	CORDOBA	102.9	A	275	
33	25/9	11.00	RIO CUARTO	CORDOBA	92.5	B	223	
34	25/9	13.00	MENDOZA	MENDOZA	101.5	C	268	
35	25/9	16.00	MENDOZA	MENDOZA	102.1	C	271	
36	25/9	18.00	MENDOZA	MENDOZA	91.9	D	220	
37	26/9	11.00	LA PLATA	BUENOS AIRES	104.7	D	284	
38	26/9	13.00	V. GESELL	BUENOS AIRES	95,5	D	238	
39	26/9	16.00	PINAMAR	BUENOS AIRES	98,9	D	255	
40	26/9	18.00	AVELLANEDA	BUENOS AIRES	104.3	D	282	
41	27/9	11.00	SAN ANDRES GILES	BUENOS AIRES	94.5	D	233	
42	27/9	13.00	SANTA FE	SANTA FE	104,7	A	284	
43	27/9	15.00	SANTA FE	SANTA FE	106,7	B	294	
44	27/9	16.30	G. ROSARIO	SANTA FE	105,1	A	286	
45	27/9	18.00	G. ROSARIO	SANTA FE	100,7	D	264	
46	28/9	11.00	RECONQUISTA	SANTA FE	98.9	D	255	
47	28/9	13.00	VENADO TUERTO	SANTA FE	101.3	D	267	
48	28/9	15.00	CORRIENTES	CORRIENTES	102,1	A	271	
49	28/9	16.30	CORRIENTES	CORRIENTES	104.5	D	283	

*Presidencia de la Nación**Comité Federal de Radiodifusión*

ANEXO I

PROGRAMA DE LLAMADA POR CONCURSO DE SERVICIOS

50	28/9	18.00	PASO DE LOS LIBRES	CORRIENTES	102.7	D	274	
51	1/10	11.00	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	98,5	B	253	
52	1/10	13.00	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	101.9	D	273	
53	1/10	15.00	LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN	JUJUY	104.1	D	281	
54	1/10	16.30	PUERTO MADRYN	CHUBUT	99,1	D	256	
55	1/10	18.00	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	100.3	C	262	
56	2/10	11.00	RAWSON	CHUBUT	98.7	D	254	
57	2/10	13.00	ESQUEL	CHUBUT	102.5	D	273	
58	2/10	15.00	SAN JUAN	SAN JUAN	99.3	B	257	
59	2/10	16.30	SAN JUAN	SAN JUAN	104.9	C	285	
60	2/10	18.00	SANTA ROSA	LA PAMPA	101.9	D	270	
61	3/10	11.00	GENERAL PICO	LA PAMPA	101.1	D	266	
62	3/10	13.00	LA RIOJA	LA RIOJA	100.1	D	261	
63	3/10	15.00	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	100.5	D	263	
64	3/10	16.30	FORMOSA	FORMOSA	96.9	C	245	
65	3/10	18.00	RESISTENCIA	CHACO	97.9	C	250	
66	4/10	11.00	POSADAS	MISIONES	99.3	D	257	
67	4/10	13.00	PUERTO IGUAZÚ	MISIONES	104.3	D	282	
68	4/10	15.00	SALTA	SALTA	103.5	A	278	
69	4/10	16.30	SALTA	SALTA	101.5	B	268	
70	4/10	18.00	SALTA	SALTA	99.7	C	259	
71	5/10	11.00	S. FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA	CATAMARCA	99.3	B	257	
72	5/10	13.00	S. FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA	CATAMARCA	98.1	D	251	
73	5/10	15.00	SAN LUIS	SAN LUIS	100.9	D	265	
74	5/10	16.30	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	98.9	D	255	



1 1 3 8

*Presidencia de la Nación**Comité Federal de Radiodifusión*

ANEXO I

LISTA DE LLAMADOS A CONCURSO DE RADIOFUSION

75	5/10	18.00	NEUQUEN	NEUQUEN	103.1	A	276	
76	8/10	11.00	NEUQUEN	NEUQUEN	98.7	D	254	
77	8/10	13.00	CIPOLETTI	RIO NEGRO	102.5	B	273	
78	8/10	15.00	GRAL. ROCA	RIO NEGRO	95.5	D	238	
79	8/10	16.30	SAN CARLOS DE BARILOCHE	RIO NEGRO	102.5	D	273	
80	8/10	18.00	RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	103,5	D	278	
81	9/10	11.00	SAN FRANCISCO	CORDOBA	92.1	D	221	
82	9/10	13.00	VILLA MARIA	CORDOBA	99.9	D	260	
83	9/10	15.00	GRAL ALVEAR	MENDOZA	102.1	D	271	
84	9/10	16.30	CONCEPCION	TUCUMAN	102.1	D	271	
85	9/10	18.00	STGO DEL ESTERO	S. DEL ESTERO	102,9	C	275	
86	10/10	11.00	STGO DEL ESTERO	S. DEL ESTERO	98,5	A	253	
87	10/10	13.00	TERMAS DE RIO HONDO	SANTIAGO DEL ESTERO	100.9	D	265	
88	10/10	15.00	SAN RAFAEL	MENDOZA	96.7	D	244	
89	10/10	16.30	SAN RAFAEL	MENDOZA	96.1	C	241	
90	10/10	18.00	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	103.7	B	279	

Dr. GUSTAVO E. LOPEZ
INTERVENTOR
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION



1 1 3 8

Presidencia de la Nación

Comité Federal de Radiodifusión

ANEXO II

EDICTO

EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE LICENCIAS PARA LA INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE ESTACIONES DE RADIODIFUSION SONORA POR MODULACION DE FRECUENCIA EN LAS LOCALIZACIONES, FRECUENCIAS, CANALES Y CATEGORIAS INCLUIDAS EN EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE

LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS RESPECTIVOS LLAMADOS PODRAN SER ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN SITO EN LA CALLE SUIPACHA 765, PISO 3° DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, EN EL HORARIO DE 9:30 A 17:30 HORAS O EN LAS CENTROS DE SUPERVISION DEL INTERIOR DEL PAÍS, PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL VALOR DEL PLIEGO EL QUE DEBERÁ SER OBLADO MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, A LA ORDEN DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 2795/47, POR MEDIO DE LAS BOLETAS DE DEPÓSITO QUE EL COMITÉ FEDERAL PROVEERÁ Y PODRÁN SER ADQUIRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE.

LOS ACTOS DE APERTURA SE EFECTUARÁN ENTRE LOS DIAS 14 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, CONFORME LAS LOCALIZACIONES, CATEGORIAS Y FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA APROBADO POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

MU

Dr. GUSTAVO F. LOPEZ
INTERVENTOR
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION